

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 027 (Septiembre 26 de 2013)

“Por medio de la cual se modifica la denominación del Programa **“Tecnología en Mecatrónica”** por el de **“Tecnología en Mecatrónica Industrial”**”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo primero de la ley 30 de 1992 señala que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional y que esta autonomía universitaria se hace extensiva a las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo tercero de la ley 30 de 1992 establece que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Que el Decreto 1295 de 2010 señala que “Los programas técnicos profesionales y tecnológicos, deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento”.

Que de común acuerdo el Comité del Programa Académico y el Consejo de la Facultad de Ingenierías, propuso al Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el cambio de denominación del programa de **“Tecnología en Mecatrónica”** por el de **“Tecnología en Mecatrónica Industrial”** lo cual establece la coherencia con los objetivos del programa académico, los perfiles tanto profesional como ocupacional y las competencias del campo de conocimiento, descritas en el documento base tanto transversales como profesionales, en sus diferentes niveles de formación.

Que la Facultad de Ingenierías concibe el programa de Tecnología en Electrónica y de Tecnología en Mecatrónica como pregrados de formación tecnológica y modalidad presencial, con Denominación Académica acorde al Artículo 3 de la Ley 842 de 2003 donde se establecen como profesiones auxiliares de la Ingeniería, según el decreto 1295: “Programas técnicos profesionales y tecnológicos, deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento”.

Que el programa de **Tecnología en Mecatrónica Industrial**, se concibe como un pregrado de formación tecnológica en la modalidad presencial, el cual se inscribe en la denominación académica de los programas de pregrado en Ingeniería.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el nombre del programa: “**Tecnología en Mecatrónica**” por el de “**Tecnología en Mecatrónica Industrial**”

Artículo Segundo: Comunicar a los estudiantes y docentes del programa el cambio de denominación del programa académico **Tecnología en Mecatrónica Industrial**

Artículo Tercero: Delegar al Decano de la Facultad de Ingenierías el cabal cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General